

MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN A DON JORGE YAÑEZ MEDINA, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 163.133, POR CONCEPTO DE MULTA AÑO 2020.-

ALGARROBO, DECRETO: N°

VISTOS:

0 2 JUN 2020

0898

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 2. Ley Nº 18.883 de fecha29.12.1999; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- 4. Lo dispuesto en el Art. 164 de la Ley 18.290
- D.A. Nº 2.666 de fecha 02.12.2019, Apruébese Acuerdo Nº 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinario N° 08 de fecha 28.11.2019, Presupuesto Municipal año 2020.
- 6. D.A. Nº 2.732 de fecha 06/12/2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
- 7. Certificado de Devolución de fecha 01/06/2020
- 8. Solicitud de Devolución presentada a nombre de Don Jorge Yañez Medina.

CONSIDERANDO:

Certificado de Devolución de fecha 13 de Marzo del 2020, emitido por el Departamento de tránsito en el cual informa razones de devolución a Don Jorge Yañez Medina, por concepto de pago de Multa año 2020.

DECRETO:

1. Autoriza devolución por un monto de **\$ 163.133**.- (ciento sesenta y tres mil ciento treinta y tres pesos), por cancelar con duplicidad de pago el vehículo placa patente KGPG.79, correspondiente al pago de multa año 2020, a nombre de Jorge Yañez Medina, Cédula Nacional de Identidad N° en la comuna de Algarrobo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS MSECRETARIO MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/TVC/gvc.-DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto de Transito
- Depto. Admin. y Finanzas
- Unidad de Control
- > Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 1 2 JUN 2020

FECHA SALIDA-1 2 JUN 2020

OBSERVACIÓN Nº

ARA HARDICO B